

Expediente: 1669/24

Carátula: LEZAMA CLAUDIO GABRIEL C/ AMEZOLA PABLO MARTIN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 29/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27393601723 - KOTOWICZ, MARINA-POR DERECHO PROPIO

27393601723 - IRIARTE, FACUNDO DANIEL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - AHMAD, SANDRA ISABEL-DEMANDADO

27329279680 - AMEZOLA, SANTIAGO-DEMANDADO

27329279680 - AMEZOLA, PABLO MARTIN-DEMANDADO

30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I

27393601723 - LEZAMA, CLAUDIO GABRIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1669/24



H105036408793

JUICIO: LEZAMA CLAUDIO GABRIEL c/ AMEZOLA PABLO MARTIN Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1669/24. Juzgado del Trabajo III nom

NOTA ACTUARIAL: Presento a despacho e informo que, mediante proveído de fecha 07/09/2026 se corrió traslado a las partes y al Agente Fiscal de la I° Nom, para que se expidan respecto al Decreto 70/2023, ante la posibilidad de que exista alguna objeción sobre su constitucionalidad. En fecha 11/09/2026 el Agente Fiscal contestó indicando que, contestado el traslado por las partes, o vencido el plazo otorogado, se le corra nueva vista para que dictamine. Posteriormente, el 22/09/2026 contestó traslado la parte actora, mientras que el 23/09/2026 lo hicieron los codemandados, Pablo Martín Amezola y Santiago Amezola. Es mí informe. **Secretaría, 28 de septiembre de 2026.** JMRO

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.

Conforme lo informado precedentemente, y habiendo vencido el plazo conferido a las partes en fecha 07/09/2026, dispongo **CORRER NUEVA VISTA** al **Agente Fiscal de la I° nominación** para que dictamine respecto al Decreto 70/2023 y lo planteado tanto por la parte actora en fecha 22/09/2026 y los codemandados, Pablo Martín Amezola y Santiago Amezola, el 23/09/2026. 1669/24. JMRO **Juzgado del Trabajo III nom**

Actuación firmada en fecha 28/09/2026

Certificado digital:

CN=PRADO Jose Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20320162077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.